

ADMINISTRACIÓN CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS

PROCESO No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-020

"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBIOS"

RESOLUCIÓN DE INICIO No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-020.INI

CONSIDERANDO:

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, De conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación para el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBIOS"**;

QUE, Previos los trámites internos, y considerando que la Unidad de Negocio Sucumbíos tiene la necesidad de realizar el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBIOS"**, esta Administración tomó la decisión de convocar al procedimiento de Comparación de Precios, mediante políticas establecidas por el BID, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, Mediante Convenio Específico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, acordaron entregar la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS** a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

QUE, Con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, El Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, El Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6, jueves 7, viernes 8 y sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación del "Programa de

Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014 remitido por la señora Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

QUE, Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID;

QUE, Mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0315-M, de fecha 30 de mayo del 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

QUE, Para el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. 121010201000000 conforme consta en la Certificación de disponibilidad Presupuestaria No. 13261 de 05 de junio de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**;

QUE, Mediante Resolución Nro. AD-TRA-BID-013-2014, de 04 de junio de 2014, se resolvió APROBAR el proceso de contratación por COMPARACIÓN DE PRECIOS No. BID-RSND-CNEL-SUC-OB-001, para el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS"**

QUE, De fecha 06 de agosto de 2014, en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, se procedió a la apertura de sobres de las tres ofertas presentadas; mismas que pertenecen a las empresas: ERCAMPO, PROTECOMPU y CONSTECOIN.

QUE, De Fecha 20 de agosto de 2014, en la Sección Recomendaciones del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión Técnica solicita: *"- Declarar desierto el proceso para el FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS proceso de comparación de precios BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-012. - Iniciar un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el código BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-020"*.

QUE, Mediante Resolución de Desierto No. **AD-TRA-CNELSUC-BID-DES-006-14** se dispuso: **"PRIMERO.- DECLARAR desierto en forma total, el proceso de Comparación de Precios para el "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS", No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-012; SEGUNDO.- DISPONER al Ing. Christian Yachee Herrera, delegado de la Unidad de Negocio Sucumbíos,**

publique en la página web de la EEQ la presente declaratoria de desierto; **TERCERO.- DISPONER** se proceda con la reapertura del proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS"**, con el nuevo código **BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-020. CUARTO.-DESIGNAR** a la Ing. Carmen Esparza, para que integre y presida la Comisión Técnica, al Abg. Vinicio Veintimilla como Técnico Legal, al Ing. Carlos Aulestia, como Delegado Técnico Financiero, y al Ing. Franklin Mena como Delegado Técnico; del proceso de contratación"

QUE, De fecha 25 de agosto de 2014 la Comisión Técnica designada mediante Acta de Aprobación de Pliegos, sección CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES manifiesta: "...certifican haber revisado el modelo de pliego por Licitación Pública Nacional, y en tal razón esta comisión solicita al administración transitoria de la CNEL EP Sucumbíos disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio de proceso y la autorización respectiva para la publicación por la prensa acerca de este proceso; además se recomienda continuar con el trámite respectivo, de acuerdo al cronograma del proceso."

QUE, De conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración;

RESUELVE:

Art 1.- APROBAR el inicio del Proceso No. **BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-020**, para el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS PARA EL SOPORTE Y MONITOREO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS"**.

Art 2.- RATIFICAR la designación de la Comisión Técnica, conformada por: Ing. Carmen Esparza, Dr. Vinicio Veintimilla, Ing. Carlos Aulestia e Ing. Franklin Mena; en calidad de Presidente, Delegado Técnico Legal, Delegado Técnico Financiero y Delegado Técnico, respectivamente.

Art 3.- DISPONER se proceda a realizar la publicación de los pliegos a través del portal electrónico de la página institucional y realizar las gestiones pertinentes para la publicación a través de la prensa del llamamiento a Licitación Pública Nacional.

Dado y firmado en Nueva Loja, 26 de agosto de 2014.



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS